



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

23/02/2017

Versión 3

Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha:

Área Solicitante: Dirección de Nutrición

Responsable del área solicitante: ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ – DIRECTOR DE NUTRICIÓN

Objeto: "CONFORMAR UN BANCO DE OFERENTES A NIVEL NACIONAL PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR a través de la modalidad "1.000 días para cambiar el mundo" que contribuya al desarrollo integral de las niñas y los niños en los primeros 1.000 días de vida (desde la gestación) a través de acciones en alimentación y nutrición, enmarcadas en su entorno familiar, para favorecer el desarrollo de sus capacidades que permita el ejercicio y disfrute de sus derechos"

Rubro:

Teniendo en cuenta que el proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes no implica erogación de recursos por parte de la Entidad, no se requiere relacionar rubro presupuestal alguno para este proceso.

1. JUSTIFICACION Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD


1.1 Justificación

Competencia

El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968, reglamentada por el Decreto 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social mediante Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

De conformidad el artículo 37 del Decreto 987 de 2012, son funciones de la Dirección de Nutrición, entre otras, las siguientes: 1. Liderar la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos relativos a la nutrición, definidos por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y por las demás Entidades y organismos competentes. 2. Organizar la participación del ICBF, en la definición de la política de nutrición, para poblaciones vulnerables. 3. Orientar el establecimiento y articulación de las acciones para la implementación del componente nutricional en los diversos programas del ICBF que lo requieran. 4. Coordinar y controlar la ejecución de los programas o proyectos transversales de nutrición que requiera el Instituto. 5. Implementar acciones y estrategias de Seguridad Alimentaria y Nutricional en coordinación con la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN), para fortalecer la formación de hábitos y estilos de vida saludables en los diversos programas del ICBF que lo requieran. 6. Definir, junto con las Direcciones de Planeación y Control de Gestión, de Primera Infancia, de Niñez y Adolescencia y, de Familias y Comunidades y, con la Dirección de Protección, los mecanismos de evaluación de las intervenciones en materia de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	23/02/2017
		Versión 3	Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha:
<p>nutrición para los programas de prevención por ciclo de vida y de protección. 7. Participar en el proceso de detección de necesidades, junto con las Direcciones de Primera Infancia, de Niñez y Adolescencia y, de Familia y Comunidades y, con la Dirección de Protección, estableciendo los parámetros que deben ser tenidos en cuenta, para identificar falencias en su tema de conocimiento en las poblaciones objeto de análisis. 8. Definir los lineamientos y estándares técnicos de ejecución de los programas y proyectos de Nutrición, que deberán aplicarse, de acuerdo con el tipo de atención de su competencia, para cada una de las Direcciones de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia y de Familia y Comunidades y, con la Dirección de Protección. 9. Realizar, en coordinación con la Dirección de Planeación y Control de Gestión, investigaciones sobre nutrición, relativa a la población objeto del Instituto. 10. Propiciar y fortalecer la articulación intersectorial e interinstitucional, para la ejecución, seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y de la Política de Actividad Física. 11. Coordinar con las entidades y dependencias correspondientes, el Plan Nacional de Nutrición. 12. Participar activamente en la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional y en el Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con el fin de garantizar la coordinación y articulación en la observación, seguimiento y evaluación del fenómeno, en el marco de las responsabilidades del Instituto. 13. Asesorar a todas las áreas del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar en temas relacionados con Seguridad Alimentaria y Nutricional y emitir conceptos técnicos. 14. Coordinar, con la Dirección de Gestión Humana, el desarrollo de programas de formación y capacitación en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Instituto. 15. Contribuir en la gestión de la normatividad relacionada con el tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional. 16. Desarrollar y actualizar herramientas e insumos técnicos en materia de nutrición que se constituyan en referentes nacionales, entre otros, la Tabla de Composición de Alimentos Colombianos, las Guías Alimentarias para la Población Colombiana, las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes para la Población Colombiana. 17. Adelantar con el Ministerio de Salud y de la Protección Social, actividades educativas y acciones que propendan por ambientes saludables, dirigidos a promover una alimentación balanceada y saludable de la población colombiana, en especial de la de responsabilidad del Instituto, haciendo énfasis en la generación de ambientes saludables. 18. Brindar asistencia técnica a las Direcciones Regionales y entes territoriales cuando corresponda para la elaboración, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos de carácter nacional y departamental en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con base en los lineamientos y resultados del seguimiento, supervisión, evaluación o investigaciones efectuadas. 19. Dirigir y coordinar el desarrollo y operación de los programas y proyectos de Recuperación Nutricional y Materno Infantil, a nivel Nacional. 20. Coordinar con las diferentes áreas del Instituto y del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, las acciones pertinentes al desarrollo y operación de los programas y servicios. 21. Liderar la formulación de políticas de producción, compra y distribución de alimentos de alto valor nutricional requeridos en los planes de la Entidad. 22. Coordinar, evaluar y emitir concepto técnico sobre las modificaciones a introducir en la composición de los alimentos de alto valor nutricional, desarrollados por la Entidad, en coordinación con las diferentes áreas del Instituto. 23. Definir, en conjunto con la Dirección de Planeación y Control de Gestión, los mecanismos de medición que permitan establecer el cumplimiento de los objetivos de cada uno de los programas y proyectos relacionados con su tema y apoyar a las Direcciones de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia y de Familia y Comunidades y Protección, en la incorporación de dichos mecanismos, dentro del proceso de seguimiento a la ejecución de los programas. 24. Hacer, en coordinación con la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, el seguimiento al cumplimiento de los estándares nutricionales establecidos en cada programa, relacionados con el tipo de atención que administran las Direcciones de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, Familia y Comunidades y Protección, proponer acciones que permitan su cumplimiento. 25. Coordinar, con la Dirección de Planeación y Control de Gestión, el diseño del sistema de monitoreo y evaluación de programas y proyectos de nutrición. 26. Revisar los análisis de factores de éxito o fracaso, realizados por las Direcciones Regionales, así como los planes de mejoramiento definidos por las mismas. Realizar, en coordinación con la Dirección de Planeación y Control de Gestión, el seguimiento al cumplimiento de los compromisos de la Entidad, para responder a los requerimientos que realicen los diferentes Organismos del Estado. 27. Preparar informes por regional y consolidados de la ejecución de cada programa, bajo los parámetros definidos por la Dirección de Planeación y Control de Gestión, así como retroalimentar mensualmente a las Direcciones</p>	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha:

de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, de Familia y Comunidades y Protección, sobre el avance del programa de nutrición. 28. Revisar y actualizar periódicamente con la dependencia competente, los lineamientos técnicos y los insumos para realizar los ejercicios de costeo de los programas a su cargo. 29. Coordinar con la Oficina Asesora de Comunicaciones del Instituto las estrategias de difusión de los programas y servicios. 30. Participar en todas las instancias del proceso de compras en las que sea requerida el área por la Dirección de Logística y Abastecimiento. 31. Garantizar continuamente la información requerida de cada uno de los usuarios de los programas de atención para el Registro Único de Beneficiarios (RUB). 32. Definir y hacer seguimiento a sus metas, planes de acción e indicadores, en coordinación con la Dirección de Planeación y Control de Gestión y, el plan de compras y plan de contratación, en coordinación con la Dirección de Logística y Abastecimiento. 33. Coordinar con las Direcciones Regionales las actividades que sean de su competencia, en trabajo conjunto con la Oficina de Gestión Regional. 34. Asegurar la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, en coordinación con la Dirección de Planeación y Control de Gestión. 35. Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia. 36. Preparar y presentar informes de seguimiento y gestión de los procesos a su cargo. 37. Adelantar las funciones de la Dependencia dentro del marco de las normas vigentes y de los lineamientos del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación. 38. Asegurar el ejercicio de la supervisión de los contratos a cargo de la Dependencia. 39. Las demás inherentes a la naturaleza y funciones de la Dependencia.

Situación Nutricional en Colombia

En Colombia la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional – ENSIN 2010 mostró la prevalencia de desnutrición en los niños y niñas entre 0 a 4 años, encontrando que el 0.9% presentaron desnutrición aguda, el 3.4% desnutrición global y el 13.2% desnutrición crónica, aportando a estos indicadores de manera significativa el grupo de niños y niñas de 0 a 2 años, en donde el indicador de desnutrición aguda fue de 0.8%, desnutrición global 3.4% y desnutrición crónica 15.8% este último superando el indicador nacional. Es importante mencionar que estos indicadores pueden variar de acuerdo a los diferentes grupos poblacionales.

La situación nutricional del individuo determina su salud y bienestar, por lo que su alteración influye en el funcionamiento integral de los sistemas, esto es, el rendimiento físico, capacidad intelectual, resistencia a enfermedades, estado psíquico y, por ende, en el desempeño social. La condición nutricional afecta el crecimiento y desarrollo, y puede transformarse en una condición de desventaja e inequidad ante la sociedad, si se tiene en cuenta que la mayor prevalencia de desnutrición se manifiesta en los estratos más pobres de la población; es por esto que el período que transcurre entre la gestación, el nacimiento y los primeros años de vida, es el más importante para el crecimiento y desarrollo integral de niños y niñas y es en este periodo que se establecen las bases sólidas para lograr una vida sana, útil social y productiva en la etapas subsiguientes del ciclo vital.


Descripción de la modalidad

Durante los primeros 1.000 días de vida que comprenden desde la gestación y hasta los 2 años de edad se producen los procesos fisiológicos más importantes para un ser humano que determinan el desarrollo físico, emocional y cognitivo, ya que en este período se logra la mayor velocidad de crecimiento y por ello la demanda de energía y nutrientes es la más elevada de todo el ciclo vital, así mismo, es el momento en el que el cerebro alcanza el 80% de sus conexiones neuronales¹ y logra el 87% del total de su peso². Todo esto, tiene una relación directa con el desarrollo de capacidades cognitivas, la inteligencia y a largo plazo, en el desarrollo

¹ Comisión Intersectorial de Cero a Siempre. Esquema de Atención en los Primeros 1.000 días. Colombia, 2012.

² UNICEF, Uruguay. Lo que viven en sus primeros mil días es la base del resto de su vida. Recuperado en http://www.unicef.org/uruguay/spanish/pdf_digital_final-interactivo.pdf

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	23/02/2017
		Versión 3	Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha:
<p>social y económico de una Nación. Cualquier afectación negativa al estado nutricional o de salud en este lapso de tiempo hace que los efectos tengan mayores consecuencias; pero también es el momento de la vida en el que las acciones de prevención de enfermedades y promoción de la salud tienen mejores resultados.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, los primeros 1.000 días de vida son catalogados como la etapa más crítica, pero a su vez también han sido denominados como la "ventana de oportunidad" debido a que si se cuentan con condiciones adecuadas se favorece que los procesos fisiológicos que se dan por naturaleza se potencien en beneficio del desarrollo integral de las niñas y los niños, ya que una niña o niño cuyos primeros 1.000 días de vida fueron aprovechados tiene más probabilidades de ser adulto con mayores capacidades.</p> <p>En consecuencia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, diseñó la modalidad de atención para las niñas, niños y mujeres gestantes denominada <i>1.000 días para cambiar el mundo</i>, como estrategia que busca la prevención de la desnutrición crónica a través de la promoción de condiciones adecuadas de nutrición, salud y entornos protectores en las poblaciones más vulnerables que permitan a las niñas y los niños lograr su desarrollo integral.</p> <p>Para ello, la modalidad definió acciones basadas en los estructurantes de la Ruta de Atención a la Primera Infancia para aportar a la atención integral con enfoque de salud, alimentación y nutrición lo cual favorece el estado nutricional, el fortalecimiento familiar, el cuidado de las niñas y los niños y las buenas prácticas de crianza enmarcadas en procesos pedagógicos relacionados con las expresiones de afecto y desarrollo infantil. Para lograrlo, diseñó tres componentes: (i) componente alimentación y nutrición, (ii) (iii) componente de gestión familiar y (iv) componente de procesos educativos. Estas acciones se desarrollan en el entorno familiar y se complementan con la gestión y articulación interinstitucional, especialmente con el sector salud, para la garantía y goce efectivo de los derechos.</p> <p>Para poner en marcha dichas acciones, la modalidad se lleva a cabo mediante la selección de Entidades Administradoras del Servicio -EAS, quienes en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar son los encargados de realizar la búsqueda activa, focalizar los beneficiarios y desarrollar las acciones con cada beneficiario y sus familias.</p> <p>La modalidad <i>1.000 días para cambiar el mundo</i> hace parte de la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición y constituye un avance de la atención de la desnutrición aguda hacia la prevención de la desnutrición crónica y se desarrollará en todo el país en los municipios donde esta condición tiene mayor afectación.</p> <p>Fundamento Normativo</p> <p>La Ley 1098 de 2006, en su artículo 41 numeral 14, señala que una de las obligaciones del Estado es "Reducir la morbilidad y la mortalidad infantil, prevenir y erradicar la desnutrición, especialmente en los menores de cinco años, y adelantar los programas de vacunación y prevención de las enfermedades que afectan a la infancia y a la adolescencia y de los factores de riesgo de la discapacidad."</p> <p>En este contexto y frente a los compromisos que se tenían con los Objetivos del Desarrollo del Milenio y de conformidad con el CONPES 140 de 2011, se encuentra en ejecución la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición, con la cual se contribuye al logro de la meta nacional del objetivo No. 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre, Acceso a una alimentación adecuada y suficiente y No. 4: Disminuir la mortalidad infantil. Así mismo se encamina el cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible No. 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover</p>	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha:

la agricultura sostenible; y No. 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

En el Marco de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional se define la articulación de los programas de seguridad alimentaria y nutricional con otras acciones prioritarias en salud pública y acciones de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis (6) meses de vida y con alimentación complementaria adecuada hasta los dos (2) años de edad; así como la protección y fomento de estilos de vida saludable, mediante acciones de educación alimentaria y nutricional.

La Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición contribuye al mejoramiento y mantenimiento del estado nutricional de las mujeres gestantes y de los niños y niñas menores de dos (2) años, a través de acciones en alimentación, nutrición y fortalecimiento familiar, en articulación con las entidades del SNBF. En este sentido, la Estrategia en coherencia con el código de infancia y adolescencia contempla los siguientes principios orientadores que permiten cumplir con su objetivo, estos son: interés superior del niño, corresponsabilidad, responsabilidad parental, enfoque diferencial, perspectiva de género, prevalencia y exigibilidad de los derechos.

Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita:

Teniendo en cuenta lo referido en el punto del presente Estudio Previo relacionado con el RUBRO, no aplicaría la relación de éste ÍTEM para el presente proceso a adelantar, tal como lo es la conformación del Banco Nacional de Oferentes de la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición.


1.2 Descripción de la Necesidad

En revisión de estudios sobre las tasas de mortalidad en varios países, la Organización Mundial de la Salud – OMS, ha extrapolado las tasas de mortalidad en niños con desnutrición aguda severa. De acuerdo a ello, las tasas de mortalidad reflejan un riesgo de muerte de 5 a 20 veces mayor en comparación con los niños con un buen estado nutricional. La desnutrición aguda severa puede ser una causa directa de la muerte de un niño, o puede convertirse en una causa indirecta por el incremento dramático de la tasa de mortalidad en los niños que sufren enfermedades comunes en la infancia como la Enfermedad Respiratoria Aguda – ERA y la Enfermedad Diarreica Aguda – EDA. Se calcula que 7,5 millones de niños menores de 5 años mueren cada año, una tercera parte de estas muertes está relacionada con desnutrición³

La afectación del estado nutricional tiene repercusión en el crecimiento y desarrollo, y puede constituir una condición de desventaja e inequidad ante la sociedad, teniendo en cuenta que la mayor prevalencia de desnutrición se manifiesta en los estratos más pobres de la población; es por esto que el periodo que transcurre entre la gestación, el nacimiento y los primeros años de vida, es el más importante para el crecimiento y desarrollo integral de niños y niñas y en el mismo se establecen las bases sólidas para lograr una vida sana, útil social y productiva en la etapas subsiguientes del ciclo vital.

Los primeros mil días de vida del ser humano, que comprenden la gestación y los dos primeros años de vida, son una oportunidad para prevenir y atender la desnutrición, considerando que es este periodo donde se presenta el mayor crecimiento físico y el

³ UNICEF, La Desnutrición infantil, causas, consecuencias y estrategias para su prevención y tratamiento.
Antes de imprimir este documento... piénsese en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	23/02/2017
		Versión 3	Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha:
<p>desarrollo cerebral, de ahí que todas las intervenciones en salud, nutrición, alimentación y aspectos sociofamiliares, tendrán más impacto.</p> <p>Para los países en vía de desarrollo como Colombia, en los que prevalece la desnutrición (no solo proteico-calórica sino con carencias nutricionales de micronutrientes), el enfoque de alimentación saludable se centra en mejorar la ingesta de ciertos nutrientes como energía, aminoácidos esenciales, hierro, calcio, zinc y vitamina A.</p> <p>En este contexto, y de acuerdo al trabajo que a través de los años ha desarrollado el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, como entidad del Estado, y como garante de derechos de los niños y las niñas, está fortaleciendo en el marco de la Estrategia de Cero a Siempre sus modalidades para prevenir la problemática de la desnutrición propiciando su bienestar y el de sus familias, en sus entornos, particularmente en el hogar; este enfoque incluye proyectos de atención que benefician a las familias durante los primeros 1.000 días de vida, pues este periodo definirá el estado nutricional del niño o niña durante su vida, iniciando con la disminución de las prevalencias del bajo peso al nacer y de la mortalidad materna.</p> <p>En virtud de lo anterior, y en aras de contribuir a la estrategia de atención y prevención de la desnutrición de niños y niñas menores de dos (2) años y mujeres gestantes con el apoyo permanente y específico de las entidades de salud y las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF, se desarrollará una Invitación Pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes de la modalidad "1.000 días para cambiar el mundo", del cual se realizará la selección de los operadores para la ejecución de dicha modalidad cuando las Regionales o la Sede Nacional, así lo consideren necesario.</p> <p>Este Banco Nacional de Oferentes, tendrá las siguientes finalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar en una única base la oferta nacional de entidades con capacidad para brindar la atención integral, con énfasis en el componente nutricional, de los niños y las niñas menores de 2 años en situación de desnutrición, o en riesgo de desnutrición, y mujeres con bajo peso para la edad gestacional, la cual va a permitir efectuar la elección de las Entidades Administradoras del Servicio que serán contratadas desde las Regionales o la Sede Nacional, de manera oportuna y objetiva. 2. Determinar mediante un proceso objetivo y transparente, si las entidades administradoras del servicio interesadas en dar atención en materia de atención y prevención de la desnutrición cuentan con las condiciones mínimas (i) legales, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia por el ICBF para ser consideradas idóneas. <p>El operador brindará el servicio en la modalidad de atención, ubicación y cupos, de acuerdo con el presupuesto establecido para cada municipio, la programación de Metas Sociales y Financieras y en los términos establecidos en el Lineamiento Técnico y Manual Operativo, proyectadas para el cumplimiento de la misión Institucional.</p> <p>La expedición de nuevos manuales y/o instrumentos de lineamientos, o su actualización se entenderán parte integral de los presentes estudios previos y serán referentes para la conformación y operación del Banco Nacional de Oferentes de la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición, durante el término de vigencia de la habilitación.</p>	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha:

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

2.1 Descripción del Objeto:

"CONFORMAR UN BANCO DE OFERENTES A NIVEL NACIONAL PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR a través de la modalidad "1.000 días para cambiar el mundo" que contribuya al desarrollo integral de las niñas y los niños en los primeros 1.000 días de vida (desde la gestación) a través de acciones en alimentación y nutrición, enmarcadas en su entorno familiar, para favorecer el desarrollo de sus capacidades que permita el ejercicio y disfrute de sus derechos"

2.2 Vigencia del Banco Nacional de Oferentes

La vigencia de la habilitación otorgada para hacer parte del Banco Nacional de Oferentes será por 18 meses, a partir de la publicación de la lista de oferentes habilitados.

Una vez cumplida la vigencia de la habilitación, los interesados que se encontraban habilitados quedarán automáticamente excluidos del Banco Nacional de Oferentes del ICBF, hasta que se realice una nueva invitación pública para ingresar al banco, caso en el cual los oferentes interesados deberán cumplir con todos los requisitos solicitados en el respectivo acto de apertura que se publique.

En todo caso, antes del vencimiento del término establecido para la vigencia del banco, el ICBF podrá realizar convocatorias públicas para adicionar nuevos integrantes al Banco Nacional de Oferentes, de conformidad con el numeral 4.1.4 del Manual de Contratación vigente.

NOTA 1: La Habilitación de operadores para ser parte del Banco de Oferentes NO genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.

2.3 Plazo de Ejecución de los contratos de aporte que se suscriben una vez conformado el Banco:

Los términos o plazos de ejecución de los contratos que se suscriban entre los oferentes habilitados y el ICBF serán por el periodo definido por el ICBF acorde con los recursos presupuestales disponibles y las necesidades del servicio.

El desarrollo de los mismos se dará dentro de los plazos de tiempos señalados y los cuales hacen parte integral de los presentes estudios previos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

23/02/2017

Versión 3

Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha:

Para la suscripción de los primeros contratos que se deriven del Banco conformado, en ninguna circunstancia su plazo de ejecución podrá exceder el 31 de julio de 2018.

2.4 Lugar de Ejecución.

No aplica.

Sin embargo, es importante indicar que la ejecución de la modalidad "1.000 días para cambiar el mundo" se distribuirá en los siguientes departamentos, en donde también se relaciona la cantidad de Unidades de Servicio y el número de cupos asignados a cada uno:

REGIONAL	UNIDADES	CUPOS
AMAZONAS	3	480
ANTIOQUIA	3	480
ARAUCA	1	160
ATLÁNTICO	2	320
BOLIVAR	10	1600
CALDAS	2	320
CAQUETÁ	4	640
CASANARE	1	160
CAUCA	5	800
CESAR	6	960
CHOCÓ	12	1920
CÓRDOBA	6	960
CUNDINAMARCA	3	480
GUAJIRA	14	2240
GUAVIARÉ	1	160
HUILA	2	320
MAGDALENA	7	1120
META	8	1280
NARIÑO	7	1120
NORTE DE SANTANDER	4	640
PUTUMAYO	4	640
RISARALDA	2	320
SUCRE	5	800
TOLIMA	3	480
VALLE	4	640

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha:

VAUPÉS	2	320
VICHADA	3	480
TOTAL GENERAL	124	19.840

La información detallada de los municipios en donde se ejecutará la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo y la conformación de las Unidades de Servicio se presenta en el anexo No. 01.

NOTA 2: Es importante aclarar que los cupos aquí descritos son susceptibles de cambios durante el proceso de constitución del Banco de Oferentes y hasta la firma del contrato, dentro de la misma Regional o a nivel nacional. Esta es una descripción meramente enunciativa.

3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1 Identificación del Contrato a Celebrar

El proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes se regirá por lo previsto en el Título IV "Régimen Especial de Aporte" del Manual de Contratación vigente del ICBF, el cual señala que "Las Direcciones Regionales o la Subdirección General, según el caso, consultarán el Banco Nacional de Oferentes cada vez que requieran celebrar un contrato de aporte y seleccionarán al oferente, de conformidad con las reglas que se hayan establecido para cada modalidad de atención (...), por lo cual se requiere dar trámite a la CONFORMACIÓN BANCO NACIONAL DE OFERENTES para la prestación del servicio de bienestar familiar, a través de la modalidad "1.000 días para cambiar el mundo".

La invitación pública para conformar el Banco Nacional de Oferentes para la atención a la primera infancia, se regirá por los principios generales de la función pública: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, en consonancia con los principios y régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecidos en el estatuto General de Contratación Pública, y a su vez, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Título IV "Régimen Especial de Aporte del Manual de Contratación del ICBF.


La selección de los operadores que conformarán el Banco Nacional de Oferentes se realizará desde la Sede Nacional, lo anterior sin afectar el fin último del banco, el cual es garantizar la contratación de los operadores de manera directa y oportuna por parte de las Regionales o de la Sede Nacional, siendo ellas las llamadas a celebrar el contrato de aporte necesario para la atención en recuperación nutricional, cuando se requiera.

El Banco Nacional de Oferentes a conformar, se regirá por lo establecido en el numeral 4.1. y subsiguientes del Manual de Contratación del ICBF, en los siguientes términos.

3.1.1 Finalidades

1. Consolidar en una única base la oferta nacional de entidades con capacidad para prestar el servicio público de bienestar familiar.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	23/02/2017
		Versión 3	Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha:
<p>2. Determinar mediante un proceso objetivo y transparente, si las entidades interesadas en prestar el servicio público de bienestar familiar cuentan con las condiciones mínimas (i) legales, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia y (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas.</p>	
<p>3. Caracterizar la oferta de prestadores disponible, como insumo para procesos de selección mejor informados y desarrollo de estrategias y procesos de fortalecimiento institucional.</p>	
<p>3.1.2 Características Generales</p>	
<p>El Banco Nacional de Oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar, estará conformado por un listado de operadores habilitados para prestar el servicio en la modalidad "1.000 días para cambiar el mundo", los cuales deberán ser exclusivamente personas jurídicas sin ánimo de lucro, que cuenten con la personería jurídica otorgada por el ICBF, o por quien corresponda de conformidad con las excepciones aplicables al caso, y con la licencia, de requerirse según la modalidad.</p>	
<p>El Banco de Oferentes deberá contener como mínimo la siguiente información:</p>	
<ol style="list-style-type: none"> a. Identificación de la entidad. b. Capacidad jurídica. c. Capacidad financiera. d. Experiencia. e. Información sobre la infraestructura ofertada, de ser el caso. f. Información sobre la contrapartida ofertada, si es el caso. g. Número máximo de cupos que la entidad puede administrar, para las modalidades de atención que se manejan por cupos. h. Valor máximo de los contratos que puede suscribir. i. Departamentos o municipios donde oferta el servicio. 	
<p>NOTA 3: La habilitación de operadores para hacer parte del Banco de Oferentes no genera obligación alguna para el ICBF de celebrar contratos, ni derecho alguno para los oferentes de ser contratados. Sin embargo, todos los interesados en celebrar contratos de aporte con el ICBF en la modalidad "1.000 días para cambiar el mundo" deben presentarse para ser habilitados en el Banco Nacional de Oferentes de dicha modalidad.</p>	
<p>Para la suscripción de contratos de aporte que se celebren con posterioridad a la conformación del banco, los oferentes registrados podrán conformar un consorcio o unión temporal para aunar esfuerzos y poder ser adjudicatarios de un contrato de aporte.</p>	
<p>Finalmente y de conformidad con lo señalado en el actual Manual de Contratación del ICBF, las entidades administradoras del servicio que lleguen a conformar el Banco Nacional de Oferentes para la modalidad "1.000 días para cambiar el mundo", se comprometerán durante la vigencia del banco, con la <i>obligación de actualizar anualmente sus estados financieros, así como los cambios relevantes en la información presentada a la entidad, principalmente aquella relacionada con la capacidad de atención, durante los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia del cambio, con el fin de que las Regionales y la Sede Nacional cuenten con la información precisa a la hora de iniciar un proceso de contratación</i>, en los términos definidos en dicho manual.</p>	
<p>Causales de Exclusión del Banco Nacional de Oferentes de la Estrategia de Recuperación Nutricional.</p>	
<p>De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación Vigente, serán causales de exclusión del Banco Nacional de</p>	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha:

Oferentes del ICBF, las siguientes:

- a. Cuando el oferente habilitado incurra en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente prevista en la Constitución y la Ley.
- b. Cuando el oferente habilitado incurra en causal de disolución o liquidación.
- c. Cuando el ICBF detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los habilitados en el banco de oferentes mediante pruebas que aclaren la información acreditada.
- d. Cuando el oferente habilitado manifieste su intención escrita y voluntaria de retirarse del registro.
- e. Cuando el oferente habilitado se le haya suspendido o cancelado la personería o la licencia otorgada por el ICBF o no la haya renovado a tiempo.
- f. Cuando el oferente incumpla con la remisión en oportunidad de la información relacionada en el numeral 4.1.5 del presente documento.

Es importante resaltar que la posterior contratación que se pretenda adelantar con las entidades que conformen el Banco Nacional de Oferentes, se llevará a cabo a través del **CONTRATO DE APORTE**, según lo establece la Ley 7ª de 1979 y los Decretos 2388 de 1979, 1084 de 2015, 2737 de 1989, 334 de 1980, 2923 de 1994, 1477 de 1995, 2150 de 1995 y 1137 de 1999; en los aspectos no previstos en el mencionado régimen de excepción se dará aplicación en forma complementaria a lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad y en la normativa que integra el Estatuto General de Contratación Pública y sus decretos reglamentarios, y Estatuto Anticorrupción en lo pertinente.

3.2 Modalidad de Selección.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.3 del Manual de Contratación Vigente, la modalidad de selección es a través de Invitación Pública.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

No aplica.

La referencia del presente ítem en los términos indicados toda vez que el proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes no implica erogación de recursos por parte de la Entidad, no se requiere relacionar presupuesto alguno para este proceso.

No obstante, se ilustra como referencia la estimación del presupuesto que se tiene proyectado para la operación de la modalidad en vigencia del Banco Nacional de Oferente, el cual se determinó incrementando el costo por beneficiario de la vigencia 2017 en un 4.0%.

El presupuesto oficial que se estima contratar mediante la suscripción de los primeros contratos de aporte derivados del Banco que se conformará, los cuales contarán con un plazo de ejecución sin sobrepasar el 31 de julio de 2018, asciende a la suma de CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha:

SETENTA PESOS M/CTE (\$52.692.393.370), el cual se desgrega por Regional de la siguiente manera:

Regional	No. de UDS	Costo por UDS			Costo total por Regional
		Costo 19 días (13 - 31 de diciembre/2017)	Costo 7 meses (Enero a julio/2018)	Costo total por UDS	Costo 13 de diciembre de 2017 a 31 de julio de 2018
Amazonas	3	\$ 17.700.266	\$ 518.970.748	\$536.671.014	\$ 1.610.013.042
Antioquia	3	\$ 17.737.460	\$ 466.968.236	\$484.705.696	\$ 1.454.117.088
Arauca	1	\$ 14.750.657	\$ 415.458.637	\$430.209.294	\$ 430.209.294
Atlántico	2	\$ 14.686.213	\$ 373.824.546	\$388.510.759	\$ 777.021.518
Bolívar	9	\$ 15.176.814	\$ 397.101.901	\$412.278.715	\$ 3.710.508.435
Bolívar (1)	1	\$ 15.176.814	\$ 400.569.977	\$415.746.791	\$ 415.746.791
Caldas	2	\$ 15.255.848	\$ 382.001.459	\$397.257.307	\$ 794.514.614
Caquetá	4	\$ 15.175.884	\$ 402.663.521	\$417.839.405	\$ 1.671.357.620
Casanare	1	\$ 15.000.875	\$ 376.996.741	\$391.997.616	\$ 391.997.616
Cauca	5	\$ 15.640.401	\$ 406.727.010	\$422.367.411	\$ 2.111.837.055
Cesar	6	\$ 15.214.933	\$ 389.476.430	\$404.691.363	\$ 2.428.148.178
Chocó	12	\$ 17.737.460	\$ 466.968.236	\$484.705.696	\$ 5.816.468.352
Córdoba	6	\$ 15.649.975	\$ 389.962.644	\$405.612.619	\$ 2.433.675.714
Cundinamarca	3	\$ 15.577.617	\$ 364.511.166	\$380.088.783	\$ 1.140.266.349
Guaviare	1	\$ 20.376.789	\$ 469.843.542	\$490.220.331	\$ 490.220.331
Huila	2	\$ 16.847.489	\$ 400.401.764	\$417.249.253	\$ 834.498.506
La Guajira	8	\$ 15.236.220	\$ 387.973.162	\$403.209.382	\$ 3.225.675.056
La Guajira (2)	2	\$ 15.634.590	\$ 387.973.162	\$403.607.752	\$ 807.215.504
La Guajira (3)	4	\$ 17.063.924	\$ 387.973.162	\$405.037.086	\$ 1.620.148.344
Magdalena	7	\$ 15.052.783	\$ 381.644.420	\$396.697.203	\$ 2.776.880.421
Meta	8	\$ 15.680.810	\$ 392.508.208	\$408.189.018	\$ 3.265.512.144
Nariño	7	\$ 16.025.223	\$ 438.272.797	\$454.298.020	\$ 3.180.086.140
Norte de Santander	4	\$ 15.153.508	\$ 387.361.571	\$402.515.079	\$ 1.610.060.316
Putumayo	4	\$ 17.163.488	\$ 419.358.981	\$436.522.469	\$ 1.746.089.876
Risaralda	2	\$ 16.587.180	\$ 394.665.093	\$411.252.273	\$ 822.504.546
Sucre	5	\$ 14.457.386	\$ 376.918.823	\$391.376.209	\$ 1.956.881.045
Tolima	3	\$ 14.206.718	\$ 371.064.112	\$385.270.830	\$ 1.155.812.490
Valle del Cauca	4	\$ 14.121.496	\$ 367.675.741	\$381.797.237	\$ 1.527.188.948
Vaupés	2	\$ 16.019.821	\$ 482.526.355	\$498.546.176	\$ 997.092.352
Vichada	3	\$ 17.926.364	\$ 478.955.531	\$496.881.895	\$ 1.490.645.685
Total	124	\$ 462.858.192	\$ 1.969.527.403	\$ 12.755.352.682	\$ 52.692.393.370

- (1) Unidad de Servicio No. 4 de la Regional Bolívar, relacionada en el anexo No. 1.
(2) Unidades de Servicio No. 11 y 12 de la Regional La Guajira, relacionadas en el anexo No. 1.
(3) Unidades de Servicio No. 4, 5, 9 y 10 de la Regional La Guajira, relacionadas en el anexo No. 1.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

23/02/2017

Versión 3

Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha:

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

No aplica en atención a lo expuesto en los puntos del "Rubro" y 4 del presente estudio previo.

JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE HABILITACIÓN.

De conformidad con los compromisos de orden legal que le asisten al ICBF – Dirección de Nutrición, surge la necesidad de cubrir las acciones desarrolladas en la modalidad "1.000 días para cambiar el mundo" mediante la conformación de un Banco de Oferentes para poder contar con operadores que acrediten idoneidad jurídica, financiera, de experiencia, y administrativa con la suficiencia requerida por la Entidad para garantizar el efectivo desarrollo de la operación.

Por lo anterior, se procede a exponer los requisitos enunciados que deberán acreditar los interesados que pretendan ser habilitados en el Banco Nacional de Oferentes, dependiendo de la modalidad de atención en la cual ofrezcan sus servicios.

Conforme a lo anterior, es importante retomar que el ICBF cuenta con un régimen especial, establecido en la Ley 7ª de 1979 artículo 21 numeral 9; el Decreto 2388 de 1979, artículo 123 y ss.; Decreto 2923 de 1994, Decreto 2150 de 1995, artículo 122; y Decreto 1529 de 1996, conocido como "Régimen Especial de Aporte", de manera que los contratos que celebre el ICBF para la operación de sus programas misionales, se rigen por las normas sobre CONTRATO DE APORTE.


En atención a lo establecido en el artículo 125 del Decreto 2388 de 1979 y el Artículo 2.4.3.2.7 del Decreto 1084 de 2015, el ICBF podrá celebrar los contratos de que trata el artículo 21, numeral 9º de la Ley 7ª de 1979 con instituciones de utilidad pública o social de reconocida solvencia moral y técnica, se pueden suscribir contratos de aporte con personas jurídicas de Utilidad Pública o Social, entendidas estas como entidades sin ánimo de lucro de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 y concordantes del Decreto 2150 de 1995.

Por lo tanto, podrán participar en el proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes los siguientes tipos de organizaciones:

- A. Fundaciones
- B. Asociaciones
- C. Cooperativas
- D. Corporaciones
- E. Persona Jurídica extranjera sin ánimo de lucro
- F. Organización extranjera con oficina en Colombia, sin ánimo de lucro.
- G. Iglesias o confesiones Religiosas
- H. Agremiaciones
- I. Cajas de compensación familiar
- J. Otras entidades sin ánimo de lucro.

NOTA 4: Para la celebración de contratos, los oferentes registrados (habilitados) podrán conformar un consorcio o unión temporal con el fin de aunar esfuerzos y suscribir un contrato de aporte. Por lo anterior, para la habilitación en el Banco se realiza por oferentes singulares y la conformación de contratistas plurales sólo se produce en la fase de utilización del

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	23/02/2017
		Versión 3	Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha:
<p>Banco de Nacional de Oferentes.</p>	
<p>6.1 Criterios de Habilitación Generales</p> <p>Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, la capacidad financiera, operativa y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que el ICBF ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada, además de la propuesta de contrapartida. El ICBF procederá a verificar y evaluar el cumplimiento de estas condiciones, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.</p>	
<p>6.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA:</p> <p>Para la verificación de la capacidad JURÍDICA, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales previstos en la Invitación Pública que regirá el proceso. Su incumplimiento acarreará la INADMISIÓN JURÍDICA de la propuesta. Su resultado será de CUMPLE o NO CUMPLE.</p> <p>Los requisitos mínimos habilitantes jurídicos que deberá cumplir cada interesado son los siguientes:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> a. Certificado de existencia y representación legal con una vigencia de expedición no superior a treinta (30) días calendario. b. Certificado vigente del Registro Único Tributario (RUT) c. Certificado de antecedentes judiciales (por tratarse de persona jurídica, se debe adjuntar también el del representante legal). d. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (de la persona jurídica y del representante legal). e. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (de la persona jurídica y del representante legal). f. Documento que acredite el último pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y de parafiscales, según el caso. g. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. h. Autorización del órgano societario correspondiente al Representante legal, para celebrar el contrato respectivo, cuando se requiera. i. Certificación de Cuenta bancaria para efectuar los pagos. j. Personería jurídica otorgada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, conforme a lo establecido en la Resolución 3899 de 2010 del ICBF k. Los demás que sean requeridos según su naturaleza 	
<p>En caso de realizarse la contratación con una unión temporal o consorcio, cada uno de los integrantes deberá acreditar los requisitos descritos en el numeral anterior, según aplique y allegar el correspondiente documento de constitución de la figura asociativa.</p>	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha:

6.1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por el Representante legal de la persona jurídica y debidamente diligenciada, de acuerdo al anexo que se disponga en la invitación pública. En el evento en que la documentación sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.

En la carta de presentación, el interesado debe indicar cuál de la información suministrada en la documentación es de carácter reservado, señalando la norma que le otorgan tal naturaleza.

En la carta se deberá manifestar los departamentos y/o municipios en los que le interesa ser inscrito en el Banco de Oferentes.

Así mismo se deberá especificar el municipio o departamento donde se encuentra en disposición de prestar los servicios, la modalidad o modalidades que ofrece prestar, la cantidad de cupos que está en disposición de atender, y el presupuesto estimado según costos de cada modalidad y el valor en SMLMV, en el formato dispuesto para ello y contenido en la invitación pública.

En todo caso, el oferente podrá indicar durante la fase de habilitación del Banco Nacional de Oferentes o los oferentes habilitados, durante la vigencia de la misma, el interés en ser operadores de unidades en Regionales y municipios distintos a los presentados en la propuesta; lo anterior en el marco de la capacidad de técnica, financiera y jurídica para la cual se encuentre habilitado, manteniéndose la modalidad para la cual se presentó al inicio de la convocatoria para la conformación del presente banco.

El ICBF podrá invitar a los proponentes que conforman el Banco Nacional de Oferentes, durante la vigencia de la misma, a prestar sus servicios en cualquier zona del país diferente a la que haya indicado en la carta de presentación. Lo anterior en el marco de la capacidad financiera en SMLMV para la cual se encuentre habilitado.

6.1.1.2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Los interesados no deben encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículos 1, 4, 5 y 90 "INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO DEL CONTRATISTA" de la Ley 1474 de 2011 ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, que estará contenida en la carta de presentación de la documentación.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al ICBF a rechazar la documentación, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

Dicha manifestación se encuentra contenida dentro de la Carta de Presentación.

6.1.2 CONSTITUCIÓN, REPRESENTACIÓN, OBJETO Y DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA

A. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las entidades sin ánimo de lucro

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

23/02/2017

Versión 3

Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha:

que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar documentación en la Invitación Pública, debe acreditar las siguientes condiciones:

De conformidad con el Manual de Contratación vigente del ICBF se recomienda que los oferentes aporten los siguientes documentos:

- I. Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente con el cual se acredite la personería jurídica, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la entrega de la documentación.
- II. El objeto social contemple acciones relacionadas con salud, nutrición y/o educación. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a la vigencia del Banco Nacional de Oferentes, y dos (2) años más.
- III. Autorización del órgano competente para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.
- IV. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.

B. PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN ÁNIMO DE LUCRO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas de origen extranjero las que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las documentaciones aportadas por personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación debe cumplir con las siguientes condiciones:

- I. Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista o plazo máximo para presentar la documentación.
- II. El objeto social contemple acciones relacionadas con salud, nutrición y/o educación. La duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a la vigencia del Banco Nacional de Oferentes, y dos (2) años más.
- III. Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar.
- IV. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación que le aplique, expedido dentro de los ciento veinte (120) días calendario anterior a la fecha prevista o plazo máximo para presentar la documentación.
- V. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la documentación mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la documentación, para suscribir el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.
- VI. No encontrarse incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.
- VII. La documentación allegada por el oferente extranjero deberá contar con la respectiva traducción simple del documento (cuando aplique) y debidamente apostillada.

En todos los casos, debe cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

23/02/2017

Versión 3

Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha:

C. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL

Si del certificado de Cámara de Comercio o documento equivalente (cuando aplique) se desprende que las facultades del Representante legal se encuentran limitadas para participar en esta invitación pública y celebrar los respectivos contratos de aporte que se generen con posterioridad a la conformación del banco, debe anexar la correspondiente autorización de la Junta Directiva, de Socios o Asamblea General, que faculte específicamente para participar en esta invitación Pública.

Para los extranjeros interesados, acta de la junta de socios, acta de asamblea general de accionistas o el documento que haga las veces en el país, en la que se faculte al representante legal para presentar oferta, celebrar el contrato y comprometer a la sociedad con cuantía igual o superior al valor de la oferta, en el evento en que el representante esté limitado en este aspecto. En igual sentido, debe aportar el acta de la junta de socios de la sociedad que en Colombia actúa como representante, autorizando la presentación de la oferta en caso de requerirse según los estatutos de la sociedad.

D. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Todos los interesados en conformar el Banco Nacional de Oferentes deberán presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal.

E. APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003.

Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2005, el Decreto 510 de 2005 y la Ley 1150 de 2007, el interesado deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, de acuerdo al formato que se disponga para ello en la invitación pública.

La persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante legal cuando no se requiera Revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su documentación, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.


F. CONTROL PREVENTIVO DE LAS PRÁCTICAS COLUSIVAS

El ICBF en el marco de los principios de la contratación pública y con el objeto de minimizar los riesgos de colusión entre oferentes en los procesos de selección, adopta las prácticas que promueven la participación transparente y competitiva de los interesados en las distintas modalidades de procesos públicos.

Según lo previsto por la Ley 155 de 1959, Decreto 2153 de 1992, Ley 1340 de 2009, Decreto 3523 de 2009, modificado por el


Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considerará como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	23/02/2017
		Versión 3	Página 1 de 12


ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha:
<p>Decreto 1687 de 2010 y en especial por lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el interesado deberá diligenciar el Formato denominado "CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE" de acuerdo al formato que se disponga para ello en la invitación pública, en donde exprese de forma unilateral su compromiso de no ejercer prácticas colusivas o restrictivas de la Competencia".</p>	
<p>G. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.</p> <p>El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. La consulta se realizará en el último Boletín de Responsables Fiscales para el interesado persona jurídica y para el representante legal de la persona jurídica. En todo caso, el interesado podrá adjuntar dicha certificación a su documentación.</p>	
<p>H. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD -- SIRI- VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</p> <p>El ICBF consultará y verificará, en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el interesado podrá anexar a la documentación dicho certificado actualizado.</p>	
<p>I. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (ARTÍCULOS 93, 94 Y 95 DEL DECRETO 19 DE 2012).</p> <p>El ICBF consultará los antecedentes judiciales de quienes van a participar en el presente proceso a través de la página web www.policia.gov.co En todo caso el interesado podrá anexar a la documentación dicho certificado actualizado.</p>	
<p>J. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT</p> <p>Los interesados deberán allegar copia del Registro Único Tributario actualizado.</p>	
<p>K. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR EL ICBF.</p> <p>Para la conformación del Banco Nacional de Oferentes y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 3899 de 2010, los interesados deberán allegar personería jurídica otorgada o reconocida por el ICBF o número de radicado donde conste que se encuentra en trámite al momento de la entrega de la documentación, salvo las excepciones contempladas en la referida resolución.</p> <p>Para la habilitación en el Banco Nacional de oferentes, los interesados deberán allegar el acto administrativo en firme mediante el cual el ICBF otorga o reconoce la Personería Jurídica a más tardar el último día hábil del traslado de la evaluación definitiva de conformidad con el cronograma de actividades de la invitación pública.</p>	
<p>6.2. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA</p> <p>La VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA, se realizará contra los documentos de acreditación de experiencia que se señalan más adelante y que regirá el proceso. El resultado del citado ejercicio de verificación será de CUMPLE o NO CUMPLE.</p>	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	23/02/2017
		Versión 3	Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha:
<p>La entidad oferente acreditará una experiencia <u>como mínimo de dos (2) años</u>; la experiencia se certificará con certificaciones de contratos ejecutados y liquidados a satisfacción con entidades públicas o privadas.</p> <p>Solo se avalará, para este proceso, aquella experiencia que se acredite dentro de los últimos tres (3) años, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, por lo cual, la mencionada experiencia podría ser discontinua durante los últimos tres años.</p> <p>Se avalará la experiencia de contratos, en cuyo objeto u obligaciones se contemplen: (i) acciones en atención a la primera infancia relacionada con servicios que incluyan en su desarrollo los componentes de prevención en salud, nutrición y/o educación inicial, (ii) acciones de atención a las familias, con servicios que incluyan el fortalecimiento de las capacidades de cuidado y crianza en los procesos de acompañamiento desarrollados con éstas y/o (iii) acciones de recuperación nutricional en la primera infancia.</p> <p>Los contratos a acreditar (o la sumatoria de los mismos) deberán ser por igual o mayor valor a la cuantía para la que se postula el operador, teniendo en cuenta el valor de cada UDS por Regional, definido en los anexos 02 y 03.</p> <p>Para efectos de contabilizar los tiempos requeridos, se contarán una sola vez aquellos periodos "traslapados", es decir, aquellos que se sobrepongan o que se hayan desarrollado en un mismo lapso por la misma persona jurídica con la misma o con diferentes entidades contratantes.</p> <p>Para acreditar la experiencia, la certificación deberá ser expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente, reflejando como mínimo los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Nombre del Contratante. b. Nombre del Contratista. c. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. d. Número del contrato (si lo tuvo). e. Objeto del contrato. f. Valor del contrato. g. Estado del contrato. h. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). i. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). j. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla). <p>Así mismo, en el evento en que las certificaciones no contengan la información que permita su valoración, el proponente deberá anexar copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.</p> <p>Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación individual o del integrante del operador plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución, en el cual conste dicho porcentaje de participación.</p>	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	23/02/2017
		Versión 3	Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha:
--------------------------------------	--------

6.3 VERIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

La verificación de condiciones técnicas se realizará contra los requisitos que se señalan más adelante y que regirán el proceso. El resultado del citado ejercicio de verificación será de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

Para evaluar la Capacidad Técnica se tendrá en cuenta, la experiencia debidamente acreditada y la contrapartida ofertada de la siguiente manera:

6.3.1 REQUISITOS ESPECÍFICOS APLICABLES

El proponente en la carta de presentación deberá manifestar que en el caso de ser seleccionado para la firma del contrato, cumplirá con los requisitos específicos para la operación de la modalidad definidos en el lineamiento técnico administrativo y el respectivo manual operativo (Anexos No. 4, 5, 6 y 7 del presente documento).

6.3.2 CONTRAPARTIDA

El proponente interesado deberá manifestar su intención de aportar contrapartida que corresponderá a mínimo el 2% del valor total del contrato, representada en elementos que favorezcan la óptima implementación de la modalidad, la cual podrá ser definida en los siguientes conceptos:

- a. Cualificación en los recursos asignados para recurso humano idóneo para la implementación de la modalidad de acuerdo a lo contemplado en el manual operativo, y/o,
- b. Transporte para la realización de visitas domiciliarias de acuerdo a lo contemplado en el manual operativo de la modalidad.

NOTA 5: En el caso de ser seleccionado para la firma del contrato, el proponente deberá contar con una estructura administrativa: oficina, equipos de cómputo, recurso humano y un espacio adecuado de almacenamiento para los alimentos de alto valor nutricional que se requerirán en cada departamento en donde estén ubicadas las unidades de servicio, mediante las cuales se ejecuta la modalidad.

6.4 REQUISITOS FINANCIEROS DE HABILITACIÓN

La **VERIFICACIÓN FINANCIERA**, se realizará sobre los documentos de contenido financiero que se exige más adelante y que regirá el proceso. Su resultado será de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

6.4.1 CAPACIDAD FINANCIERA.

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los índices financieros que se indican en el presente numeral.

Adicionalmente, el proponente y/o interesados del operador plural (Consortios o Uniones Temporales) podrán presentar en forma legible los estados financieros con corte a 30 de junio de 2017 y/o a 31 de diciembre de 2016, o el Certificado de Registro Único de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha:

Proponentes – RUP, vigente, siempre que en él se contenga la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2016 en firme.

Si el proponente presenta los estados financieros de acuerdo a la normativa vigente, estos deben estar compuestos de la siguiente manera:

- I. Balance General en las fechas indicadas arriba.
- II. Estado de Resultados
- III. Notas.
- IV. Certificación a los estados financieros suscritos por el contador y dictamen a los estados financieros suscrito por el revisor fiscal o contador público independiente, en el caso de que no se requiera dicho revisor.
- V. Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador que suscribe los Estados Financieros y del revisor fiscal si el proponente está obligada a tenerlo.

Se deberá adelantar la verificación conforme a los criterios que se enuncian a continuación:

6.4.2 INDICADORES FINANCIEROS

La Dirección Regional verificará el cumplimiento de los índices financieros de la potencial EAS conforme a los siguientes rangos, que dependerán del contrato a suscribir.

La potencial EAS deberá cumplir con la capacidad financiera de acuerdo al valor total del contrato o contratos a los que aplique valorado a partir del Índice de Liquidez (IL), el Nivel de Endeudamiento (NE) y el capital de trabajo, considerando los rangos establecidos en la siguiente tabla:

Rango	Rango de presupuesto en SMMLV		Liquidez	Endeudamiento	Capital de trabajo
1	De 0	Hasta 1.000	Mayor o igual a 1 vez	Menor o igual al 76%	Mayor o igual a 2,0% del presupuesto de la regional o la cantidad de cupos por las que manifieste interés
2	Mayor a 1.000	Hasta 2.000	Mayor o igual a 1,1 veces	Menor o igual al 74%	
3	Mayor a 2.000	Hasta 3.000	Mayor o igual a 1,2 veces	Menor o igual al 72%	
4	Mayor a 3.000	Hasta 4.000	Mayor o igual a 1,3 veces	Menor o igual al 70%	
5	Mayor a 4.000		Mayor o igual a 1,4 veces	Menor o igual al 68%	


SMMLV 2017: \$ 737.717 Pesos

Cuando la EAS cuente con un pasivo corriente igual a cero (\$0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el indicador de liquidez.

Interpretación Indicadores Financieros:

- I. Índice de liquidez (IL): (Activo Corriente dividido en pasivo corriente) Es la capacidad financiera que tiene la EAS para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	23/02/2017
		Versión 3	Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha:
corto plazo (Activo Corriente).		
II.	Nivel de endeudamiento (NE): <i>(Pasivo Total dividido en Activo Total)</i> Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene la EAS.	
III.	Capital de Trabajo: Representa la liquidez operativa de la EAS, es decir, el remanente con el que cuenta la EAS luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.	
<p>Los cálculos que se realicen en la verificación serán sin decimales, aproximando al entero más cercano a partir de 0.50 y se dejará el mismo entero cuando el decimal sea menor a 0.50.</p> <p>La verificación de la Capacidad Financiera de las <u>uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura</u>, se calculará con base en la sumatoria simple de los activos y pasivos, correspondientes de cada uno de sus integrantes. Para aquellos casos en que el operador tenga menos de un año de constitución y por esta razón en el RUP no conste la información del año 2016, la verificación se realizará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes - RUP a la fecha de inscripción o en los estados financieros.</p> <p>En el evento en que la EAS tenga inscrita la información financiera en el RUP, y la misma se encuentre en firme, con corte a 31 de diciembre de 2016 y presente los estados financieros con corte a 30 de junio de 2017, <u>la verificación financiera se realizará con la información inscrita en el RUP.</u></p> <p>Cuando las EAS tengan pasivo corriente igual a cero (0), el indicador de liquidez es indeterminado o indefinido, lo que significa que la EAS cumple.</p>		
7 OBLIGACIONES		
7.1 Obligaciones del Contratista		
<p>No aplica, sin embargo, a manera de REFERENCIA para el desarrollo del presente proceso anexan las minutas aprobadas por la Dirección de Contratación para los contratos de aporte por cada modalidad suscritos en la vigencia 2015. En ese sentido el ICBF se reserva el derecho de modificar estos proyectos de minutas conforme a las necesidades</p>		
8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA		
8.1 Supervisión.		
No aplica.		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

23/02/2017

Versión 3

Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha:

8.2 Interventoría.

No aplica.

9. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS

Anexo No. 08: Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta que el proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes no implica la celebración de contratos de aporte, únicamente la habilitación de las Entidades Administradoras del Servicio que cumplan con los requisitos exigidos en el presente estudio previo, no se relaciona la exigencia de garantía alguna.

11. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

28 SET. 2017


En sesión de fecha XXX de XXX de 201X, el Comité de Contratación de Sede de la Dirección General se emitió concepto favorable para adelantar el proceso de Contratación que aquí se relaciona.

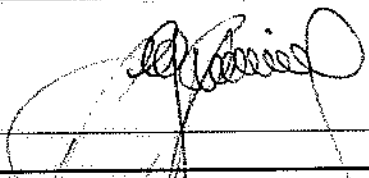
12. ANEXOS.

- ✓ Anexo No. 01: Unidades de Servicio y cupos de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, por departamento y municipio.
- ✓ Anexo No. 02: Valor Unidad de Servicio por Regional.
- ✓ Anexo No. 03: Costos desagregados de cada Unidad de Servicio
- ✓ Anexo No. 04: Lineamiento Técnico Administrativo de la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición.
- ✓ Anexo No. 05: Manual operativo de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo.
- ✓ Anexo No. 06: Anexos técnicos del Manual Operativo.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	23/02/2017
		Versión 3	Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha:
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Anexo No. 07: Anexos operativos del Manual Operativo. ✓ Anexo No. 08: Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos. 		
13. Aprobaciones		
Cargo	Nombre	Firma
Director de Nutrición	Alejandro Gómez López	

Elaboró: Edwin Vladimir Lancho Deaza – Profesional. Contratista. Dirección de Nutrición ^{ML}
 Revisó: Diego Cárdenas Jaraba – Asesor Jurídico. Dirección de Nutrición

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA